



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UN POETA EN LA MENTE

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2019  
SDM-SC- 205584

Señor (a):  
**INGRID STEFANNIE CHARRY MEDINA**  
Calle 23B N° 113-31  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -229351

Respetada señora CHARRY:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 1100100000023496928 de fecha 3 de julio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, que enuncia que "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), como se demuestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: INGRID STEFANNIE CHARRY MEDINA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA 16192679  
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Dirección registrada en RUNT

|           |                     |                    |             |
|-----------|---------------------|--------------------|-------------|
| Ubicación | CALLE 23B N° 113-31 | Departamento       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio | BOGOTÁ              | Correo Electrónico |             |
| Teléfono  | 30022500            | Teléfono móvil     | 3125742515  |

La información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la devolución fue DIRECCIÓN ERRADA, actuaciones que no son atribuibles a la ración, así mismo se observará a continuación la guía de entrega:

7 - 35

[dbogota.gov.co](http://dbogota.gov.co)

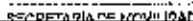
5

|                      |  |                       |  |               |  |              |  |                      |  |              |  |              |  |
|----------------------|--|-----------------------|--|---------------|--|--------------|--|----------------------|--|--------------|--|--------------|--|
| 472                  |  | Motivos de devolución |  | Desconocido   |  | No Recaptado |  | No Recaptado         |  | No Recaptado |  | No Recaptado |  |
| X                    |  | Duplicación           |  | Repetido      |  | Repetido     |  | Repetido             |  | Repetido     |  | Repetido     |  |
| Fecha 1              |  | DIA                   |  | MES           |  | AÑO          |  | Fecha 2              |  | DIA          |  | MES          |  |
| Nombre del conductor |  | 01                    |  | OCT           |  | 2019         |  | Nombre del conductor |  |              |  |              |  |
| C.C.                 |  | 1074550014            |  | C.C.          |  |              |  | C.C.                 |  |              |  |              |  |
| Observaciones        |  | 1417A                 |  | Observaciones |  |              |  | Observaciones        |  |              |  |              |  |
| TCRCC ART            |  |                       |  |               |  |              |  |                      |  |              |  |              |  |

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Remitente: **Remitente**  
Destinatario: **Destinatario**

472





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado el proceso contravencional y notificado en estrados..."

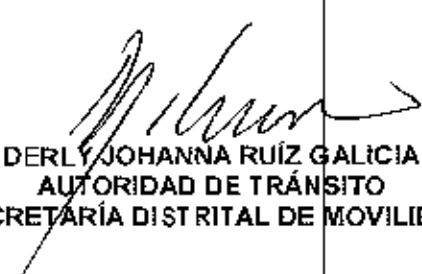
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

| PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS | FECHA MÁXIMA DE PAGO  |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| Cincuenta por ciento (50%)                      | 31 de octubre de 2019 |

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

  
DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14861

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-229351/ INGRID STEFANNIE CHARRY MEDINA  |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-205584 d el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADDS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-229351.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPDNSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADD PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA